

Información Registral expedida por:

ANA MARIA FERNANDEZ ALVAREZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN 1

AVENIDA DE LA COSTA 18-20 - BAJO
33208 - GIJÓN (ASTURIAS)
Teléfono: 985352142
Fax: 985352760
Correo electrónico: gijon1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN N° 1

AVENIDA DE LA COSTA, 18-20 - BAJO

C.P. 33208 - GIJÓN

Tel: 985 35 21 42 / Fax: 985 35 27 60

La información contenida en la presente nota ha sido extendida a fecha de su firma electrónica.

FINCA DE SECCIÓN 1ª N°: 52204

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 33022000935067

REFERENCIA CATASTRAL: 4916106TP8251N0001SH

DESCRIPCION

URBANA: Solar señalado con los números cuatro y seis de la Carretera de Contrueces-Roces, de Gijón. Ocupa una superficie de dos mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 4916107, señalada con el número diez de la Carretera Contrueces Rocés, de comunidad de propietarios y parcela 4916104, señalada con el número ocho de la Carretera Contrueces Rocés, de Jose Moran Fernández, hoy sus herederos Consuelo Huerta Moran, Jose Angel y Luciana de los Angeles Moran Huerta; Este, Camino de las Canteras; Sur, terreno expropiado para la Ronda de Gijón; y Oeste, parcela 4916104, señalada con el número ocho de la Carretera Contrueces Rocés, de Jose Moran Fernández, hoy sus herederos Consuelo Huerta Moran, Jose Angel y Luciana de los Angeles Moran Huerta. Dentro de esta finca existe un horno para hacer cal, con tendejón y una casa de planta baja, que ocupa unos setenta metros cuadrados y está rodeada por todos los vientos con el resto de la finca no edificado.

ESTADO COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

SITUACION MEDIO AMBIENTAL: De conformidad con la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos contaminados, se manifiesta en el documento que motivó la Nota marginal 7 N° 2, que la situación de esta finca es Suelo No Contaminado

[REDACTED]
[REDACTED] de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Íñigo Juan de la Cruz Girón Sierra de Santander, de fecha 23 de octubre de 2024, con n° de protocolo 3055/2024. Inscripción: 7ª

CARGAS

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la insc/anot: 6.

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado NO SUJETA, según nota al margen de la insc/anot: 6.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la insc/anot: 7.

Documentos Pendientes de Despacho, antes de la apertura del libro diario.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es **NOTA INFORMATIVA** conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : *Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).*

FIN DE LA NOTA INFORMATIVA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GIJÓN 1 a día dieciocho de febrero del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

ANA MARIA FERNANDEZ ALVAREZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN 1

AVENIDA DE LA COSTA 18-20 - BAJO
33208 - GIJÓN (ASTURIAS)
Teléfono: 985352142
Fax: 985352760
Correo electrónico: gijon1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

[REDACTED]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN N° 1

AVENIDA DE LA COSTA, 18-20 - BAJO

C.P. 33208 - GIJÓN

Tel: 985 35 21 42 / Fax: 985 35 27 60

La información contenida en la presente nota ha sido extendida a fecha de su firma electrónica.

FINCA DE SECCIÓN 1ª N°: 45429

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 33022000939089

REFERENCIA CATASTRAL: 4916108TP8241N0001US

DESCRIPCION

URBANA: Trozo de terreno procedente del solar señalado con el número ocho de la Carretera Contrueces-Roces, en Gijón. Ocupa una superficie de quinientos once metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 4916107, señalada con el número diez de la Carretera Contrueces-Roces, de comunidad de propietarios; Este, parcelas 4916106 y 4916105, señaladas con los números cuatro y seis de la Carretera Contrueces-Roces, propiedad de "Dursa Corporación Bienes, S.L."; Sur, terreno expropiado para la Ronda de Gijón; y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega. Esta finca forma parte del Polígono de Actuación PA-N16 del Plan General de Ordenación Urbana de Gijón.

ESTADO COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

SITUACION MEDIO AMBIENTAL: De conformidad con la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos contaminados, se manifiesta en el documento que motivó la Nota marginal 8 N° 2, que la situación de esta finca es Suelo No Contaminado

TITULARES ACTUALES

TITULO: Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Íñigo Juan de la Cruz Girón Sierra de Santander, de fecha 23 de octubre de 2024, con n° de protocolo 3056/2024. Inscripción: 8ª

CARGAS

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la insc/anot: 5.

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado NO SUJETA, según nota al margen de la insc/annot: 5.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la insc/annot: 6.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la insc/annot: 7.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la insc/annot: 8.

Documentos Pendientes de Despacho, antes de la apertura del libro diario.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.
MUY IMPORTANTE : *Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).*

_____ FIN DE LA NOTA INFORMATIVA _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GIJÓN 1 a día dieciocho de febrero del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

ANA MARIA FERNANDEZ ALVAREZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN 1

AVENIDA DE LA COSTA 18-20 - BAJO
33208 - GIJÓN (ASTURIAS)
Teléfono: 985352142
Fax: 985352760
Correo electrónico: gijon1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

[REDACTED]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN N° 1

AVENIDA DE LA COSTA, 18-20 - BAJO

C.P. 33208 - GIJÓN

Tel: 985 35 21 42 / Fax: 985 35 27 60

La información contenida en la presente nota ha sido extendida a fecha de su firma electrónica.

FINCA DE SECCIÓN 1ª N°: 45427

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 33022000939072

REFERENCIA CATASTRAL: 5117201TP8251N0001UH

DESCRIPCION

RUSTICA: Trozo de terreno que pasa a formare finca independientes, que se segregó de la finca llamada LLOSINA DE JUNTO A LA FUENTE DE CONTRUECES, sita en al parroquia de Contrueces, en Gijón, cuyo trozo mide cincuenta y seis áreas doce centiáreas. Linda: Norte, bienes de don Miguel Menéndez Zarracina; Sur, carretera de la ería de Contrueces; Este, resto de la finca de la que procede, de don Jose Maria Quintana; y Oeste, bienes de don Miguel Menéndez Zarracina.

ESTADO COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

SITUACION MEDIO AMBIENTAL: De conformidad con la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos contaminados, se manifiesta en el documento que motivó la Nota marginal 6 N° 2, que la situación de esta finca es Suelo No Contaminado

TITULARES ACTUALES

TITULO: Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Íñigo Juan de la Cruz Girón Sierra de Santander, de fecha 23 de octubre de 2024, con n° de protocolo 3055/2024. Inscripción: 6ª

CARGAS

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la insc/annot: 5.

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado NO SUJETA, según nota al margen de la insc/annot: 5.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la insc/anot: 6.

Documentos Pendientes de Despacho, antes de la apertura del libro diario.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : *Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).*

_____ FIN DE LA NOTA INFORMATIVA _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad

por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GIJON 1 a día dieciocho de febrero del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

ANA MARIA FERNANDEZ ALVAREZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN 1

AVENIDA DE LA COSTA 18-20 - BAJO
33208 - GIJÓN (ASTURIAS)
Teléfono: 985352142
Fax: 985352760
Correo electrónico: gijon1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN N° 1

AVENIDA DE LA COSTA, 18-20 - BAJO

C.P. 33208 - GIJÓN

Tel: 985 35 21 42 / Fax: 985 35 27 60

La información contenida en la presente nota ha sido extendida a fecha de su firma electrónica.

FINCA DE SECCIÓN 1ª N°: 36159

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 33022000435383

REFERENCIA CATASTRAL: 5117202TP8251N0001HH

DESCRIPCION

RUSTICA: TROZO DE TERRENO de la finca llamada LLOSICA DE JUNTO A LA FUENTE DE CONTRUECES, sita en la parroquia de Contrueces, de Gijón. Mide cuarenta y nueve áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda al Norte, con bienes de don Miguel Menéndez Zarracina; Sur, con la carretera de la Ería de Contrueces; Este, con finca del mismo nombre de don Manuel García Quintana; y al Oeste, con doña Ana Maria García Quintana. Dentro de esta finca, se construyo una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, que consta de dos plantas, baja y primera; la planta baja se destina a almacén y ocupa una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados, la planta primera se destina a vivienda y ocupa una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. El edificio linda por todos sus lados con la finca sobre la que se construyo, sirviendole el resto de terreno no edificado de accesos y desahogos.

ESTADO COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

SITUACION MEDIO AMBIENTAL: De conformidad con la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos contaminados, se manifiesta en el documento que motivó la Nota marginal 9 N° 2, que la situación de esta finca es Suelo No Contaminado

TITULARES ACTUALES

TITULO: Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Íñigo Juan de la Cruz Girón Sierra de Santander, de fecha 23 de octubre de 2024, con n° de protocolo 3055/2024. Inscripción: 9ª

CARGAS

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la insc/anot: 8.

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado NO SUJETA, según nota al margen de la insc/anot: 8.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la insc/anot: 9.

Documentos Pendientes de Despacho, antes de la apertura del libro diario.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es **NOTA INFORMATIVA** conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : *Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).*

FIN DE LA NOTA INFORMATIVA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GIJÓN 1 a día dieciocho de febrero del dos mil veintiséis.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Información Registral expedida por:

ANA MARIA FERNANDEZ ALVAREZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN 1

AVENIDA DE LA COSTA 18-20 - BAJO
33208 - GIJÓN (ASTURIAS)
Teléfono: 985352142
Fax: 985352760
Correo electrónico: gijon1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]

[REDACTED]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U26UF62Q**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN N° 1

AVENIDA DE LA COSTA, 18-20 - BAJO

C.P. 33208 - GIJÓN

Tel: 985 35 21 42 / Fax: 985 35 27 60

La información contenida en la presente nota ha sido extendida a fecha de su firma electrónica.

FINCA DE SECCIÓN 1ª N°: 52178

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 33022000934060

REFERENCIA CATASTRAL: 5117203TP8251N0001WH

DESCRIPCION

URBANA. TROZO DE TERRENO, que pasa a formar finca independiente, se segregó de la llamada LLOSICA DE LA FUENTE Y PASTON, sita en la parroquia de Contrueces, en Gijón, cuyo trozo mide CUARENTA Y CINCO AREAS SETENTA CENTIAREAS. Linda al Norte, con bienes de Rubiera Predisa; al Sur, con carretera que baja de Contrueces a la Fuente, al Este, con terreno abertal adyacente a la Carretera que va a Siero; y Oeste, finca de Jose Manuel Garcia Montes.

ESTADO COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

SITUACION MEDIO AMBIENTAL: De conformidad con la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos contaminados, se manifiesta en el documento que motivó la Nota marginal 7 N° 2, que la situación de esta finca es Suelo No Contaminado

TITULARES ACTUALES

TITULO: Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Íñigo Juan de la Cruz Girón Sierra de Santander, de fecha 23 de octubre de 2024, con n° de protocolo 3055/2024. Inscripción: 7ª

CARGAS

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la insc/anot: 6.

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado NO SUJETA, según nota al margen de la insc/anot: 6.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la insc/anot: 7.

Documentos Pendientes de Despacho, antes de la apertura del libro diario.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : *Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).*

FIN DE LA NOTA INFORMATIVA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad

por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GIJON 1 a día dieciocho de febrero del dos mil veintiséis.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

ANA MARIA FERNANDEZ ALVAREZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN 1

AVENIDA DE LA COSTA 18-20 - BAJO
33208 - GIJÓN (ASTURIAS)
Teléfono: 985352142
Fax: 985352760
Correo electrónico: gijon1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]

[REDACTED]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

[REDACTED]

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN N° 1

AVENIDA DE LA COSTA, 18-20 - BAJO

C.P. 33208 - GIJÓN

Tel: 985 35 21 42 / Fax: 985 35 27 60

La información contenida en la presente nota ha sido extendida a fecha de su firma electrónica.

FINCA DE SECCIÓN 1ª N°: 32224

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 33022000274029

REFERENCIA CATASTRAL: 5117601TP8251N0001MH

DESCRIPCION

RUSTICA: SUBPARCELA 2. Finca procedente de la denominada EL LLOSIN Y LA BRAVA, sita en el barrio de Contrueces, parroquia de Ceares, concejo de Gijón. Mide cinco mil quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Carretera de Enlace entre Contrueces y la de Pola de Siero; Sur, terreno de la Ronda Sur; Este, terreno de acceso a la Ronda; y Oeste, subparcela uno de la misma finca matriz, propiedad de don Rufino Suárez Barredo. Sobre esta finca se está construida la siguiente edificación: VIVIENDA UNIFAMILIAR compuesta de tres plantas, baja, primera y bajo cubierta, unidas entre sí por medio de escalera interior. La planta baja a la que se accede a través de dicha escalera interior desde la planta primera y directamente desde el exterior a través de un portón de acceso, se distribuye en despensa, cuarto de maquinas, almacén de aperos y garaje, y ocupa una superficie construida de ciento setenta y nueve metros diez decímetros cuadrados y útil de ciento cuarenta y nueve metros dos decímetros cuadrados. La planta primera, con acceso directo desde el exterior a través de escaleras y porche, ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados y útil de ciento dieciocho metros cinco decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo de enlace, salón comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo; y la planta bajo cubierta, con acceso desde la planta primera por medio de la escalera interior, ocupa una superficie construida de ciento treinta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados y útil de ciento quince metros treinta y siete decímetros cuadrados, distribuyéndose en cuarto de estar, cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie construida total de la edificación es de cuatrocientos cincuenta y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no ocupado por la edificación destinado a desahogo de la misma. Está dotada la edificación de servicios e instalaciones para agua caliente y fría, calefacción, electricidad y saneamiento.

ESTADO COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

SITUACION MEDIO AMBIENTAL: De conformidad con la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos contaminados, se manifiesta en el documento que motivó la Nota marginal 7 N° 2, que la situación de esta finca es Suelo No Contaminado

TITULARES ACTUALES

ALGAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

NIF/NIE/CIF: B87754297

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Íñigo Juan de la Cruz Girón Sierra de Santander, de fecha 23 de octubre de 2024, con nº de protocolo 3055/2024. Inscripción: 7ª

CARGAS

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la insc/anot: 6.

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado NO SUJETA, según nota al margen de la insc/anot: 6.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la insc/anot: 7.

Documentos Pendientes de Despacho, antes de la apertura del libro diario.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : *Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).*

_____ FIN DE LA NOTA INFORMATIVA _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GIJÓN 1 a día dieciocho de febrero del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

ANA MARIA FERNANDEZ ALVAREZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN 1

AVENIDA DE LA COSTA 18-20 - BAJO
33208 - GIJÓN (ASTURIAS)
Teléfono: 985352142
Fax: 985352760
Correo electrónico: gijon1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

[REDACTED]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIJÓN N° 1

AVENIDA DE LA COSTA, 18-20 - BAJO

C.P. 33208 - GIJÓN

Tel: 985 35 21 42 / Fax: 985 35 27 60

La información contenida en la presente nota ha sido extendida a fecha de su firma electrónica.

FINCA DE SECCIÓN 1ª N°: 32222

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 33022000274012

REFERENCIA CATASTRAL: 5117602TP8251N0001OH

DESCRIPCION

RUSTICA: SUBPARCELA 1. Finca procedente de la denominada EL LLOSIN Y LA BRAVA, sita en el barrio de Contrueces, parroquia de Ceares, concejo de Gijón. Mide cuatro mil quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Carretera de Enlace de Contrueces y la de Pola de Siero; Sur, terreno de la Ronda Sur; Este, resto de la finca matriz o subparcela dos, propiedad de doña Marta Maria Suárez Barredo; y Oeste, finca de don Jose Moran Fernández. Sobre esta finca se ha construido, la siguiente edificación: VIVIENDA UNIFAMILIAR compuesta de tres plantas, de sótano, baja y primera unidas entre sí por medio de escalera interior. La planta de sótano, a la que se accede a través de dicha escalera interior desde la planta baja y directamente desde el exterior a través de rampa y portón de acceso, carece de distribución interior y ocupa una superficie construida de ciento cinco metros cincuenta decímetros cuadrados y útil de noventa y dos metros cuadrados. La planta baja, con acceso desde el exterior a través de dos escaleras, una frontal y otra lateral, ocupa una superficie construida de ciento un metros ochenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo de enlace, salón comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño; y la planta primera, con acceso desde la planta baja por medio de la escalera interior, ocupa una superficie construida de ciento dos metros noventa decímetros cuadrados y útil de ochenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, distribuyéndose en cuarto de estar, tres dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño, y cuarto de baño.. La superficie construida total de la edificación es de trescientos diez metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no ocupado por la edificación destinado a desahogo de la misma. Está dotada la edificación de servicios e instalaciones para agua caliente y fría, calefacción, electricidad y saneamiento.

ESTADO COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

SITUACION MEDIO AMBIENTAL: De conformidad con la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos contaminados, se manifiesta en el documento que motivó la Nota marginal 7 N° 2, que la situación de esta finca es Suelo No Contaminado

TITULARES ACTUALES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Íñigo Juan de la Cruz Girón Sierra de Santander, de fecha 23 de octubre de 2024, con nº de protocolo 3055/2024. Inscripción: 7ª

CARGAS

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta, según nota al margen de la insc/annot: 6.

-Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado NO SUJETA, según nota al margen de la insc/annot: 6.

- Afección fiscal durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la insc/annot: 7.

Documentos Pendientes de Despacho, antes de la apertura del libro diario.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : *Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).*

_____ **FIN DE LA NOTA INFORMATIVA** _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo

dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GIJÓN 1 a día dieciocho de febrero del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).